



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 28/12/2020

Señor

JUAN TOBIAS BUILES VELASQUEZ

Titular del Contrato de Concesión con placa KDS-11421

cmcarvajal@arenerahatoviejo.com

Bello - Antioquia

Asunto: Citación para notificación - Resolución 2020060126665 del 27 de noviembre de 2020 proferida dentro del expediente No. KDS-11421.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, en calidad de Autoridad Minera delegada, ha proferido la Resolución No. 2020060126665 del 27 de noviembre de 2020, dentro del expediente **KDS-11421**, por medio del cual **"RECHAZAR** la solicitud de cesión de derechos mineros, presentada por el señor JUAN TOBIAS BUILES VELASQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 8.390. 479, en la calidad de titular del Contrato de Concesión con placa KDS-11421, a favor de de la sociedad ARENERA EL CAFETAL S.A.S, con NIT 900.902.558-3". para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la taquilla 24 - Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 1° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días lunes, miércoles y viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 P.M, o AUTORIZAR a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Teléfono: (4) 383 90 51
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por autorizar la notificación electrónica, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo titulacion.minera@antioquia.gov.co.

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente.

CARLOS FERNANDO DUQUE GÓMEZ
Profesional Universitario

